MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
SECCIONAL SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 169532 - JEFAT GADFI – 3.10

Bucaramanga, 29 de Noviembre de 2019

Intendente:
EDWIN DAVID MUÑOZ SERRANO
Jefe de Contratos Secsa
Avenida 61 No 10-200

Asunto: Respuesta de Observaciones Proceso PN SECSA MIC 047 2019

Atendiendo la observación presentada por parte del oferente GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS, con ocasión del proceso de la referencia, comedidamente me permito contestar en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN
*SEGUNDA OBSERVACION; De acuerdo a la solicitud de la certificación no mayor a 30 días, esta certificación no es como un certificado de cámara de comercio que se paga para obtenerla actualizada, esta certificación se debe pedir mínimo 15 días hábiles antes y se demoran en enviarla. Se cuenta con la certificación la cual por ley se debe tener al año 2019 y es válida sin importar la fecha, recuerden que todo el proceso de SGSST se va realizando conforme va pasando el año.*

Respuesta:

Al respecto se indica que es obligación de las entidades dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo importante en consecuencia que sea verificada en el marco de la celebración del futuro contrato. La certificación debe estar actualizada toda vez que con la expedición de la resolución 312 de 2019, las empresas a lo largo del año han efectuado las acciones correspondientes para acatar dicho acto administrativo, realizando asi su implementación de manera gradual.
Las ARL poseen los mecanismos para la expedición de los documentos de manera expedita, en atención a que los mismos deben ser igualmente verificados, por tanto, se desconoce de percances en la tramitación de los mismos, siendo este un documento de uso común, por tanto, el mismo deberá ser presentado con la propuesta en los términos exigidos en la invitación

Atentamente,

PS-16 JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Abogada Seccional Sanidad Santander

Elaborado por: PS-16 Jenny Fernanda Cáceres Villabona/Abogada Contratos Secsa
Revisado por: PS-16 Jenny Fernanda Cáceres Villabona/Abogada Seccional
Fecha de elaboración: 29/11/2019
Ubicación: C:/Documentos/2019

Avenida 61 N° 10 -200. B. Real de Minas
Teléfono: 6440823 / 6447295
desan.scsan-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

